



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: ELISABETH TORO RESTREPO  
DEMANDADO: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN,  
ELECTROCIVIL S.A. EN LIQUIDACIÓN y  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
RADICADO: 2012-00394**

**ASUNTO: ACCEDE A SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.**

En atención a la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante (visible a folio 96 del expediente) y resuelto el requerimiento realizado a éste por auto del 30 de abril de 2013, se accede a la petición de emplazamiento presentada por el togado, con el fin de lograr la notificación de la presente demanda a la accionada **ELECTROCIVIL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la cual se practicará de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del CPC. El edicto será publicado en el periódico EL TIEMPO e EL COLOMBIANO.

**NOTIFÍQUESE**

**CONSUELO MAZO ECHAVARRIA  
JUEZ**